



Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

I) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y USO MÚLTIPLE.

COMERCIOS:

A) Comisión: Según contrato de adhesión al sistema.

B) Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV): instalación del terminal en el domicilio del cliente, mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación en caso de averías

- Instalación estándar del TPV (Nota 1):

60 euros por instalación

- Instalación urgente del TPV (48 horas desde contratación) (Nota 8):

80 euros por instalación

- Mantenimiento:

• TPV – ADSL:	15 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes)
• TPV – GPRS / Bluetooth / WIFI:	30 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes – con mínimo 15 euros/mes)
• TPV – Virtual:	25 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes – con mínimo 15 euros/mes)

C) Comisión por emisión de duplicado extracto de operaciones en terminales de Unicaja para comercios: 4,00 euros

TITULARES:

CUOTAS	EMISIÓN (Al formalizar la operación)	EMISIÓN DE DUPLICADO (ver Nota 2)	MANTENIMIENTO (Exenta el primer año)
• Tarjetas EURO 6000 Maestro / Tarjetas EURO 6000 MasterCard Débito / Visa Electrón / Visa Business Débito	10,00	4,00	28,00
• Tarjetas EURO 6000 MasterCard	25,00	4,00	39,00
• Tarjetas EURO 6000 Gasóleo Bonificado Débito	18,00	4,00	15,00
• Tarjetas EURO 6000 Gasóleo Bonificado Crédito	18,00	4,00	25,00
• Tarjetas EURO 6000 Visa Classic / Visa con Causa / Visa Classic Contactless	25,00	4,00	39,00
• Tarjetas tipo "Oro"	70,00	4,00	70,00
• Tarjetas tipo "Oro" adicional	18,00	4,00	50,00
• Tarjetas tipo "Platinum"	120,00	4,00	120,00
• Tarjetas tipo "Platinum" adicional	90,00	4,00	90,00
• Dispositivo de pago en autopistas (Vía T)	30,00	No disponible	20,00
• Tarjeta prepago NO recargable (Nota 3)	6,00	No disponible	--
• Tarjeta prepago recargable (Nota 3)	12,00	4,00	28,00
• Tarjeta Virtual (Nota 4)	3,00	No disponible	--

Comisiones por disposiciones de efectivo y consulta.

	DISPOSICIONES REALIZADAS A DÉBITO	DISPOSICIONES REALIZADAS A CRÉDITO	CONSULTAS EN CAJEROS
Con abono en cuenta	--	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	--
En sucursales y cajeros automáticos de Unicaja Banco S.A.	0 euros	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	0 euros
En cajeros automáticos resto de entidades de crédito nacionales.	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	4,00% (Mínimo 3,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	0,60 euros por operación
En cajeros automáticos de otros Países (Zona del euro) Suecia y Rumanía.	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	4,00% (Mínimo 3,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	0,60 euros por operación
En cajeros automáticos del resto de países (Zona no Euro y otros países)	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	5,00% (Mínimo 5,00 euros)	0,60 euros por operación



UNICAJA BANCO, S.A.

• Recarga tarjeta prepago en cajeros automáticos o en oficinas de Unicaja	1,20 euros por recarga
• Entrega de Tarjeta a domicilio (a petición del titular)	3,00 euros
• Reclamación de posiciones deudoras vencidas (Nota 6)	45,00 euros
• Emisión de duplicado extracto de operaciones	3,00 euros.
• Comisión por excedido del límite concedido en la tarjeta de crédito	Importe: en función del importe del excedido: <ul style="list-style-type: none"> • 10,00€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje igual o inferior al 3%. • 15,00€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior a un 3% y hasta un 5%. • 20,00€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior al 5%.
• Compensación amortización anticipada (Nota 9)	En créditos afectados por la Ley 16/2011 de Crédito al Consumo la compensación a cobrar no será superior al 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente, si el periodo entre la fecha de reembolso y el final del contrato es superior a 1 año o del 0,5% del importe reembolsado, si el periodo es inferior o igual al año.
• Operación en divisa distinta al euro: Comisión por cambio de divisa (Nota 10)	3,00 %

Esta comisión únicamente se cobrará respecto de aquellas transacciones que se efectúen en moneda distinta del euro.

- Nota 1:** Uno de los servicios de TPV ofrecidos por Unicaja es el TPV Virtual, si bien la instalación de éste la realiza el cliente a partir del software suministrado por Unicaja.
El TPV Virtual es la solución de Unicaja para las empresas que deseen comercializar sus productos o servicios en Internet. Este producto permite obtener la autorización de cada compra con tarjeta realizada a través de las páginas web del vendedor.
- Nota 2:** La comisión por Emisión de Duplicados sólo se cobrará en los casos de emisión de una nueva tarjeta a petición del cliente por robo, pérdida o deterioro de la tarjeta a la que sustituye.
- Nota 3:** Una tarjeta de prepago es aquella en la que se anticipa el importe del consumo que se realizará con la tarjeta. Se efectúa una carga de dinero en la tarjeta y pueden realizarse operaciones hasta consumir el importe cargado.
No es necesario domiciliar las tarjetas de prepago en ningún depósito de ahorro. El prepago puede realizarse en efectivo.
- Nota 4:** El Servicio de Tarjeta Virtual de Unicaja permite realizar compras o pagos a través de Internet o por teléfono con máxima seguridad y confidencialidad, ya que le permiten no desvelar sus datos reales, tales como número de tarjeta, fecha de caducidad, etc. a los comercios de Internet o por teléfono en los que esté comprando.
Para obtener "la tarjeta virtual", bastará con acceder a UniVía y generarla con los datos necesarios para realizar el pago, importe, fecha de caducidad de la tarjeta virtual y opcionalmente concepto.
Los datos que viajan por la red son los de la tarjeta virtual. Para cada compra, el cliente podrá generar una nueva tarjeta virtual con un importe distinto y una nueva validez. No es una tarjeta prepago, es decir, el dinero no saldrá de la cuenta del cliente hasta el momento en que realice la compra en el comercio.
- Nota 6:** Este importe tiene carácter de único por reclamación y no de mínimo, se percibirá por una sola vez y en caso de que la reclamación se lleve a cabo.
- Nota 9:** Se aplicará en el caso de cancelación parcial o total realizada en operaciones de tipo de interés fijo antes de su amortización natural. Se aplica sobre el capital amortizado anticipadamente. Ninguna compensación excederá del importe del interés que el consumidor habría pagado durante el periodo de tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del contrato de crédito.
En las operaciones afectadas por la Ley de Crédito al Consumo contratadas antes de la entrada en vigor de la Ley 16/2011, la comisión máxima a aplicar por este concepto es del 3,00 %.
- Nota 10:** Esta comisión se calcula sobre el importe que resulte del contravalor en euros de todas las transacciones en divisas según el cambio obtenido por los Sistemas de Pago en la fecha en que se realice la liquidación correspondiente.
- Nota 11:** Si el cliente tiene contratada agrupación de servicios "Tarifa Plana", ver Epígrafe 17.